



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 1998

Número 98

Franqueo concertado número 29/5

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

- 4395 5641 Corrección de errores de la Orden de 27 de marzo de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se convocan becas en materia de acuicultura, medio ambiente y sistemas informáticos de organismos pagadores de la Unión Europea.

Consejería de Sanidad y Política Social

- 4395 5009 Orden de 10 de marzo de 1998, de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se convocan subvenciones para la financiación de Proyectos de Educación para la Salud en Centros Docentes de la Región de Murcia.

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Educación

- 4405 5643 Resolución de 3 de abril de 1998 de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente de delimitación del entorno de protección del Castillo de Tirieza, en Lorca (Murcia).
- 4407 5642 Resolución de 3 de abril de 1998 de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente de delimitación del entorno de protección del Castillo de Xiquena, en Lorca (Murcia).
- 4409 5644 Notificando a D. Sánchez Osorio Albaladejo, Dña. Francisca Galindo Román, D. Francisco García Maestre, D. Damián García Romero, D. Rafael Martínez Gutiérrez, D. Pedro Sáez Soto, Dña. Caridad Gómez Nieto, D. Enrique Paredes Saura, D. Francisco José López Mendoza, D. José Martínez López, Dña. Isabel Díaz Sánchez, D. Francisco Calderón Quintana, D. Pedro Mancebo Candel, D. Vicente Ferrándiz Bermúdez, Dña. Trinidad Navarro Espejo, Dña. Josefa Conesa Delgado, Dña. Fernanda Barco Vidal, Cárnicas Conesa, S. A., Dña. Florentina Maestre García, D. Antonio Nieto Llobet, D. Rafael Tomé Valencia, D. Juan Luis Pérez Aznar, D. Leonardo García Sánchez, Dña. Amelia Ruiz López, D. Vicente Hernández González, Dña. Dolores Serrano Medrano, Mansamar, S.L., D. Juan José Tortosa Nieto y D. Segundo López Albaladejo por desconocerse su domicilio, y a los herederos de D. Fernando López Escámez y D. Rafael Zarauz Cánovas y a cuantos pudieran resultar interesados, la apertura del trámite de audiencia del expediente n.º 94/94, relativo a la declaración como bien de interés cultural, con categoría de Monumento, del Teatro Romano, en Cartagena, Murcia.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

- 4411 5134 Corrección de error.

4. Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

- 4411 5718 Anuncio de licitación para contrato de servicios.

Pág.**III. Administración de Justicia****Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz**

4412 5630 Juicio ejecutivo 36/97, sobre reclamación de cantidad.

IV. Administración Local**Alcantarilla**

4414 5634 Aprobación inicial del estudio de detalle del polígono de ejecución 3.9, promovido por Proyectos y Construcciones Miguel Ángel, S.A., en la «Cerámica Esteban Romero», así como la división del polígono de ejecución 3.9 en dos nuevas unidades de actuación.

Bullas

4414 5633 Solicitud de apertura de corral de ovejas en Paraje La Perdiz.

Cartagena

4415 5640 Aprobar inicialmente el Proyecto de Cambio de Sistema y Reparcelación de la Unidad de Ejecución n.º 2 y 3 del Plan Parcial Sector CO3-CO4, presentado por URBAOESTE, S.A.

Cieza4415 5635 Anuncio de adjudicación de obras.
4415 5638 Anuncio de adjudicación de obras.**Jumilla**

4416 5639 Aprobación de la ampliación del periodo voluntario para el pago de los recibos correspondientes al 4.º trimestre de 1997 de Agua, Alcantarillado y Basura.

Pág.**Las Torres de Cotillas**

4416 5632 Aprobar definitivamente el Proyecto de Pavimentación de Vialio y Aceras de la Urbanización «El Coto I»

Los Alcázares

4417 5495 Contratación del servicio de limpieza viaria.

Murcia

4422 4983 Corrección de error

Puerto Lumbreras4422 5636 Anuncio de subasta. Pavimentación aceras.
4422 5637 Anuncio de subasta. Saneamiento y abastecimiento.
4423 5724 Anuncio subasta. Pavimentación del Barranco de la Venta y calle Iryda.**San Javier**

4423 5722 Modificación Plan Parcial Industrial Venta El Pino.

V. Otras disposiciones y Anuncios**Anuncio de extravío de título**4424 5550 Extravío de título de Graduado Escolar.
4424 5551 Extravío de título de Graduado Escolar.**Junta de Andalucía****Consejería de Obras Públicas y Transportes.
Delegación provincial de Almería**

4424 5485 Expedientes sancionadores.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

- 5641 Corrección de errores de la Orden de 27 de marzo de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se convocan becas en materia de acuicultura, medio ambiente y sistemas informáticos de organismos pagadores de la Unión Europea.**

Advertido error en la Orden de esta Consejería de 27 de marzo de 1998 (publicada en el BORM n.º 78 de 4 de abril de 1998), por la que se convocan becas en materia de acuicultura, medio ambiente y sistemas informáticos de organismos pagadores de la Unión Europea, se procede a su corrección en los siguientes términos:

-Base 7.^a «Pago», quinto párrafo, donde dice:

«- Las previstas en la letra e) con cargo a la partida presupuestaria 17.01.711B.481».

Debe decir:

«- Las previstas en la letra e) con cargo a la partida presupuestaria 07.08.711B.477».

Murcia a 22 de abril de 1998.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano**.

Consejería de Sanidad y Política Social

- 5009 Orden de 10 de marzo de 1998, de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se convocan subvenciones para la financiación de Proyectos de Educación para la Salud en Centros Docentes de la Región de Murcia.**

Con la firma del Convenio de colaboración en materia de Educación para la Salud suscrito por la Dirección General de Salud y la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura en Murcia, se pretende, entre otras finalidades, el fomento de la Educación para la Salud en centros docentes, incluso mediante el otorgamiento de ayudas para financiar Proyectos, a desarrollar por dichos centros, en esta materia.

La escuela como ámbito fundamental en la formación integral de la persona debe incorporar en sus programas

educativos la Educación para la Salud, y la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) prescribe su tratamiento curricular como tema transversal.

Por otra parte se considera la Educación para la Salud como el mejor instrumento de la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, y por tanto para el abordaje de problemas de gran incidencia social. Siendo competencia de las Instituciones poner en marcha acciones encaminadas a fomentar la educación sanitaria de la población.

Por ello las Instituciones responsables de la Educación y la Salud, anteriormente mencionadas, consideran preciso establecer cauces que estimulen la realización de experiencias de integración de la Educación para la Salud en la actividad profesional de docentes y profesionales sociosanitarios.

Para dar cumplimiento a los citados preceptos, la Consejería de Sanidad y Política Social, ha previsto como uno de sus objetivos para 1998 la asistencia económica a los Centros Docentes de la Región de Murcia, estableciendo como dotación presupuestaria el crédito existente a la fecha en la partida 098.18.02.413B.405, de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio 1998.

A tal fin y para establecer las normas por las que han de regirse la solicitud y concesión de subvenciones a proyectos de Educación para la Salud en el ejercicio 1998/99

DISPONGO:

Artículo 1.º- Objeto.

La presente Orden tiene como objeto establecer las normas por las que han de regirse las solicitudes y concesión de subvenciones a Centros Docentes de la Región de Murcia para la financiación de Proyectos de Educación para la Salud, que se concederá con cargo a la partida presupuestaria 098.18.02.413B.405.

Los Proyectos se desarrollarán en los Centros desde el momento de su aprobación hasta el 31 de mayo de 1999, como máximo, y tendrán como finalidad trabajar a nivel de centro o de aula la Educación para la Salud como transversal.

Artículo 2.º- Beneficiarios.

Podrán concurrir a esta modalidad los Centros Docentes no universitarios públicos, dependientes del M.E.C. y concertados con el mismo, de la Región de Murcia que impartan E.G.B., Bachillerato, Formación Profesional y las nuevas enseñanzas de la LOGSE (Educación Infantil, Primaria y Secundaria).

Artículo 3.º-Solicitudes.

Las solicitudes estarán suscritas por el/la Director/a del Centro Docente correspondiente, y se dirigirán al Consejero de Sanidad y Política Social, adjuntando necesariamente la siguiente documentación:

- 1.- Instancia según ANEXO I.
- 2.- Certificación del acuerdo del Consejo Escolar del Centro Docente en la que conste su conformidad con el Proyecto.
- 3.- Datos identificativos del Centro (ANEXO II).

4.- Proyecto detallado de la actividad:

4.1.- Título del Proyecto.

4.2.- Justificación de la realización del Proyecto, en base a la situación educativa y sociocultural, y/o a necesidades demandadas.

4.3.- Objetivos del Proyecto.

4.4.- Programa de contenidos, actividades y metodología.

4.5.- Propuesta de planificación de las actividades proyectadas y la organización de recursos humanos y materiales, así como elaboración de horarios para llevar a cabo los Proyectos.

4.6.- Temporalización del Proyecto, calendario y horas estimadas para la realización del Proyecto.

4.7.- Presupuesto de ingresos y gastos del Proyecto en conceptos de:

- Aportación del Centro

- Petición concreta, con especificación de aquellas partidas referidas a:

- Docencia

- Material bibliográfico

- Material fungible

- Total presupuesto.

Teniendo en cuenta que la subvención irá destinada preferentemente a aquellas partidas referidas a Docencia, material bibliográfico y fungible, en ningún caso a material inventariable.

4.8.- Plan de evaluación del Proyecto, aportación de criterios y modelos para valorar los resultados.

4.9.- Persona responsable como coordinador/a del Proyecto.

4.10.- Participantes:

- N.º de Profesores/as

- N.º de Alumnos/as (nivel educativo)

- N.º de Padres/Madres

- Otros

5.- Memoria de las actividades realizadas en materia de Educación para la Salud en años anteriores, si las hubiera.

6.- Compromiso de aceptación por parte del/la Director/a del Proyecto, de las condiciones de control de la subvención que se señalen por la Consejería de Sanidad y Política Social o por los órganos de control financiero de la Administración Regional (ANEXO III)

7.- Fotocopia del C.I.F. de la entidad solicitante.

8.- Certificado del número de código de cuenta cliente, expedido por la entidad bancaria a donde transferir el importe de la subvención, en el que debe figurar también la denominación exacta del titular de la cuenta (que debe ser el Centro Docente) y el C.I.F.

No podrán recibir subvención alguna con cargo a los presupuestos de 1998, aquellos Centros Docentes que habiendo obtenido subvención en el curso académico anterior, no hayan presentado la justificación del cumplimiento de actividades y del gasto realizados en el curso académico 1996/97.

Artículo 4.º- Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las instancias de solicitud, junto con el resto de documentación exigida (original y dos copias), será de un mes desde la entrada en vigor de la presente Orden.

Las solicitudes y documentación exigida se presentará por triplicado ejemplar, en el Registro de la Consejería de Sanidad y Política Social o en cualquiera de los establecimientos previstos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 5.º- Criterios de selección.

Sin perjuicio de aquellos que establezca la Comisión, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1.- El rigor en la elaboración del Proyecto

2.- La priorización de la Educación para la Salud en el Proyecto Educativo del Centro y el desarrollo en el Proyecto Curricular del Centro.

3.- Número de alumnos/as a los que se dirige el Proyecto y nivel educativo.

4.- Número de alumnos/as del Centro.

5.- Adecuación de los recursos solicitados al programa de actividades a desarrollar.

6.- Grado de participación de la comunidad: escolar y personal sociosanitario de su ámbito geográfico, etc.

7.- Experiencias previas de Educación para la Salud realizadas en el centro docente.

Artículo 6.º- Comisión de Evaluación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituirá una Comisión, que realizará la selección, el seguimiento y la evaluación de los proyectos finalmente aprobados.

Para la concesión de las subvenciones, la referida Comisión, podrá recabar de los responsables de los proyectos, cuanta información adicional estime necesaria y elevará, con posterioridad, la correspondiente propuesta al Consejero de Sanidad y Política Social que resolverá sobre las solicitudes presentadas.

La Comisión presidida por el Sr. Director General de Salud de la Consejería de Sanidad y Política Social o persona en quien delegue, estará integrada por los siguientes miembros:

Por parte de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura, el Jefe del Servicio de Programas Educativos o persona en quien delegue y un Asesor del Departamento de Programas Interinstitucionales.

Por parte de la Dirección General de Salud, dos técnicos de la Sección de Educación para la Salud.

Realizará las funciones de secretario el Asesor del Departamento de Programas Interinstitucionales del Ministerio de Educación y Cultura

Se podrán incorporar otros miembros mediante nombramiento del Presidente.

Las funciones de la Comisión son las siguientes:

a) Realizar la valoración y selección de los Proyectos.

b) Garantizar el seguimiento de los Proyectos, mediante las siguientes acciones:

- Supervisar la utilización del presupuesto asignado a cada Proyecto, y velar por su buen uso.

- Facilitar el desarrollo de las distintas actividades programadas en los Proyectos.

- Recabar de los/as Coordinadores/as la Memoria final.

c) Proponer la suspensión o revocación de la subvención concedida a aquellos Proyectos cuyo desarrollo no sea satisfactorio

Por la Sección de Educación para la Salud de la Consejería de Sanidad y Política Social y la Asesoría Técnica Docente de Educación para la Salud de la Dirección Provincial del M.E.C., se prestará asesoramiento técnico, sin perjuicio de otras colaboraciones que se establezcan.

Artículo 7.º- Forma de conceder la subvención.

El titular de la Consejería, previa fiscalización de los expedientes por la Intervención Delegada, resolverá motivadamente la concesión o denegación de las solicitudes formuladas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de finalización de presentación de instancias, notificándose a los solicitantes dicha resolución, de conformidad con las prescripciones de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución expresa, se entenderán desestimadas las peticiones.

Artículo 8.º- Pago.

El pago de las cantidades concedidas se abonará a los beneficiarios en pago único, mediante transferencia a la cuenta corriente bancaria indicada en la solicitud.

Artículo 9.º- Logotipo.

En la información pública que se elabore sobre aspectos contenidos en la convocatoria de la presente Orden, se incluirán los símbolos y logotipos de la Administración Regional y del Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 10.- Justificación.

Los Proyectos desarrollarán sus actividades desde el momento de su aprobación hasta el 31 de mayo de 1999, como máximo. En el plazo de 15 días naturales desde la finalización del Proyecto los/as coordinadores/as del Proyecto deberán presentar en el Registro de la Consejería de Sanidad y Política Social por duplicado:

- 1.- Escrito de remisión según ANEXO IV
- 2.- Memoria de la realización del Proyecto, que incluya el balance económico y evaluación de la actividad, según ANEXO V.
- 3.- Certificación del Secretario del Centro Docente de haber ingresado el importe de la subvención concedida según ANEXO VI

4.-Relación acompañada de los originales de las facturas o recibos expedidas durante el curso 98/99, correspondientes a los gastos realizados en desarrollo de las actividades subvencionadas, no admitiéndose como válidas las no relacionadas con dichas actividades (ANEXO VII).

Las facturas, originales y copia, deben haber sido expedidas durante el curso 98/99, así como cumplir los siguientes requisitos:

- Número de factura
- Domicilio social y N.I.F. de la empresa expedidora.
- Nombre del Centro Docente que realizó el gasto.

Todo ello de conformidad con la Ley de Hacienda (Ley 3/90, de Hacienda de la Región de Murcia).

Artículo 11.- Inspección y Control

Sin perjuicio de las medidas de control establecidas o que pueda establecer la Consejería de Hacienda, la Consejería de Sanidad y Política Social y la Dirección Provincial del M.E.C. en Murcia realizarán las inspecciones y comprobaciones que consideren necesarias con el fin de asegurar el cumplimiento de las normas y condiciones establecidas en la presente Orden, y a tal efecto podrán requerir a los Centros Docentes seleccionados, cualquier información o documentación que consideren oportuna.

Artículo 12.- Revocación y reintegro de la ayuda.

El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente Orden podrá ser causa determinante de la revocación del acuerdo de aprobación del Proyecto y de la Orden por la que se concedió la subvención, que supondría el reintegro de la ayuda financiera por el receptor, en los términos fijados en la Ley de Hacienda.

Artículo 13.- Infracciones y sanciones

A los beneficiarios les será de aplicación en esta materia, lo preceptuado en el artículo 51 bis de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 10 de marzo de 1998.—El Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández.**

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

D. _____ D.N.I. _____

DIRECTOR DEL CENTRO _____

DATOS DEL CENTRO:

C/ _____

LOCALIDAD _____ C.P. _____ TLFNO _____

CANTIDAD SOLICITADA _____

SOLICITA A V.I.

Que al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Sanidad y Política Social de fecha _____, en materia de Educación para la Salud, le sea concedida la subvención en los términos previstos en la citada disposición y a tal efecto acompaña la documentación relacionada al dorso.

En Murcia a ___ de _____ de 1998

Fdo.: El Director/a

Sello del Centro

EXCMO.SR. CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

ANEXO III

D/D^a: _____

DIRECTOR/A DEL CENTRO: _____

Nº DE IDENTIFICACIÓN FISCAL: _____

CÓDIGO CUENTA BANCARIA (20 dígitos) _____

ENTIDAD BANCARIA: _____

SUCURSAL: _____

TITULAR: _____

Se compromete a aceptar las condiciones de control de las subvenciones que se señalen por la Consejería de Sanidad y Política Social o por los órganos de control financiero de la Administración Regional..

a de de 1998

Sello

EL/LA RESPONSABLE

Fdo.: _____

ANEXO IV

Adjunto remito memoria de actividades y justificación de gastos relativos a la subvención concedida en virtud de la Orden de la Consejería de Sanidad y Política Social de fecha _____, para financiar el Proyecto de Educación para la Salud realizado por el Centro Docente _____ durante el Curso Académico 1998/99

Murcia a,

El Director/a

EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

ANEXO V**GUIÓN PARA LA MEMORIA FINAL**

- 1.- Características generales y particulares del contexto en el que se ha desarrollado el Proyecto.

- 2.- Consecución de los objetivos del Proyecto:
 - Propuestos inicialmente
 - Alcanzados al finalizar el Proyecto

- 3.- Recursos personales que han participado en el Proyecto:
 - Profesorado: nombre y apellidos, D.N.I., N.R.P. y Nivel Educativo.
 - Alumnado.
 - Padres/Madres.
 - Profesionales que han colaborado.

- 4.- Actividades realizadas:
 - Con el alumnado.
 - Con padres.
 - Otras.

- 5.- Cambios realizados en el Proyecto, si los hubiera, y motivos de los mismos.

- 6.- Síntesis del proceso de evaluación utilizado a lo largo del Proyecto.

- 7.- Conclusiones: logros del Proyecto, e incidencia en el Centro Docente.

- 8.- Materiales elaborados (enviar copia).

- 9.- Balance económico del coste final del Proyecto con indicación, en porcentajes, sobre la totalidad del Proyecto, de la cantidad subvencionada que debe figurar desglosado en los siguientes conceptos:
 - Aportación del Centro.
 - Cantidad subvencionada.
 - Docencia.
 - Material bibliográfico.
 - Material fungible.

 - Total presupuesto.

ANEXO VI

D/a _____

SECRETARIO/A DEL CENTRO DOCENTE _____

CERTIFICA: Que se ha recibido una transferencia de la Comunidad Autónoma por importe

(en letras) _____

(en cifras) _____

para (Especificar el Título del Proyecto) _____

Y para que así conste, extendiendo el presente con el V.ºB.º del Director/a.

En

EL SECRETARIO/A

Fdo.:

V.º B.º

El director/a

Fdo.:

ANEXO VII

RELACIÓN DE FACTURAS

Nº DE FACTURA

ESTABLECIMIENTO

IMPORTE

TOTAL _____ Pts

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Educación

5643 Resolución de 3 de abril de 1998 de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente de delimitación del entorno de protección del Castillo de Tirieza, en Lorca (Murcia).

Considerando que el castillo de Tirieza está declarado bien de interés cultural, con categoría de Monumento, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español;

Visto el informe emitido por el Instituto de Patrimonio Histórico favorable a la incoación del expediente de delimitación del entorno de protección de este Monumento;

Considerando lo que disponen los artículos 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y segundo.1.2 del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que modifica el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 7/1984, de 24 de enero, transferidas por Real Decreto 3.031/1983, de 21 de septiembre.

RESUELVO:

1) Incoar expediente de delimitación del entorno de protección de el Castillo de Tirieza, en Lorca (Murcia).

El entorno de protección queda delimitado en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

2) Seguir con la tramitación del expediente, según las disposiciones vigentes.

3) Dar traslado de esta Resolución al Ayuntamiento de Lorca y hacerle saber que, según lo dispuesto en los artículos 11.1, 16 y 19.1 y 3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, todas las actuaciones que hayan de realizarse en el Monumento o en su entorno, no podrán llevarse a cabo, sin la previa autorización expresa de esta Dirección General de Cultura, quedando en suspenso, en su caso, los efectos de las licencias ya otorgadas. Será preceptiva la misma autorización para colocar en el Monumento o en su entorno cualquier clase de rótulo, señal o símbolo.

4) Que, de acuerdo con lo que dispone el artículo segundo. 2.2 del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que modifica el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, se notifique esta Resolución a los interesados, a los efectos oportunos, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

5) Que la presente Resolución, con su anexo, se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia a 3 de abril de 1998.—El Director General de Cultura, **Miguel Ángel Centenero Gallego**.

ANEXO

El entorno definido tiene los puntos de delimitación orientados cardinalmente. Comenzando en el punto n.º 1 y siguiendo el sentido de las agujas del reloj tenemos:

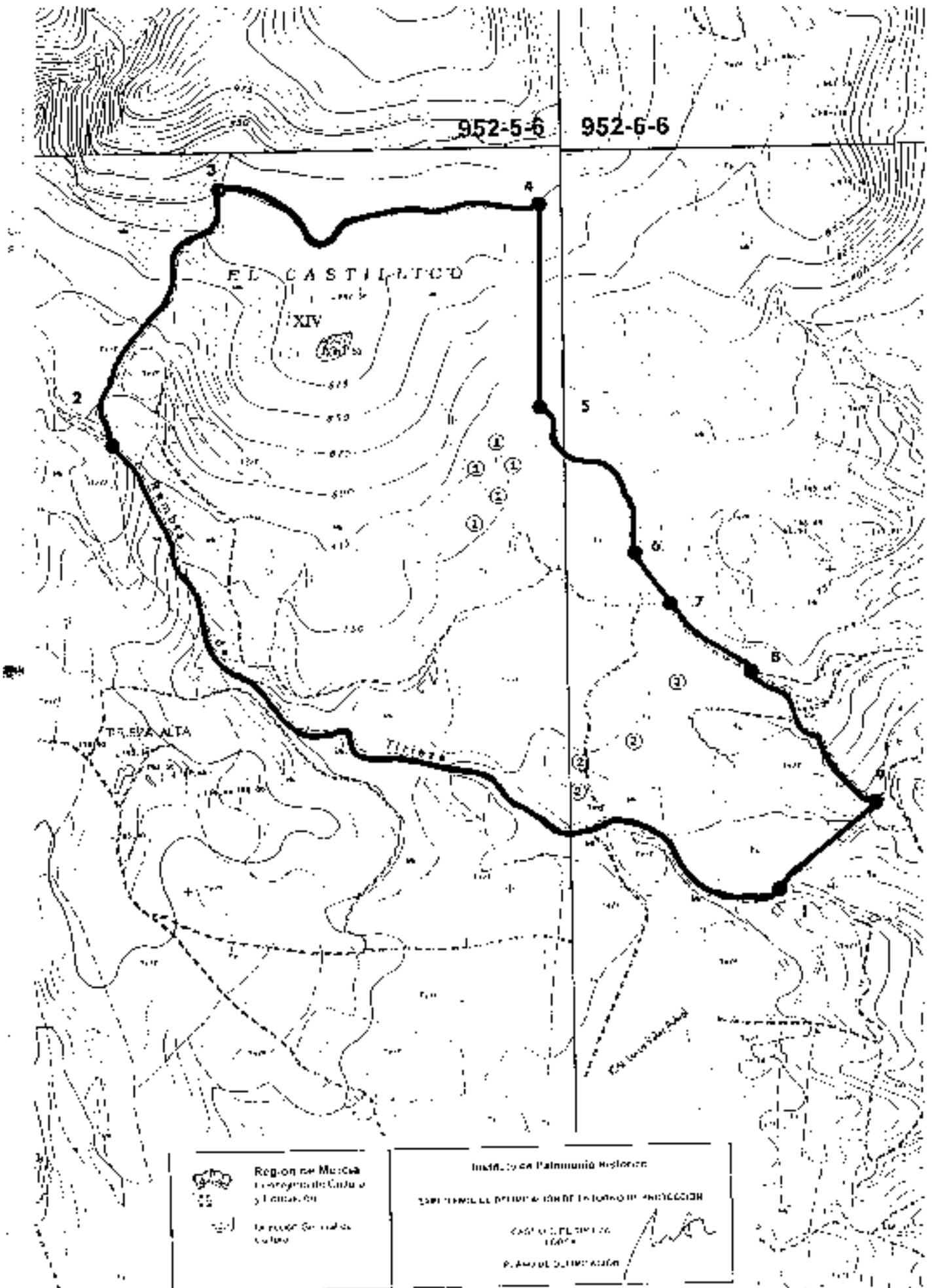
Se inicia el trazado en el punto (n.º 1) donde confluyen la carretera local Lorca - Vélez Rubio con la rambla de Tirieza; continúa, siguiendo el lecho de la mencionada rambla, durante aproximadamente 1,5 Kms. hasta llegar al punto (n.º 2) en que aquélla se ramifica en dos cursos distintos; se dirige entonces siguiendo el cauce del ramblizo más oriental, situado a la derecha, hasta alcanzar un punto (n.º 3) situado a unos 500 ms. del anterior; desde aquí cambia la dirección para continuar por la curva topográfica de nivel que señala los 900 ms. de altitud, hasta un punto (n.º 4) situado otros 500 ms. al este del anterior. Sigue entonces por una línea recta imaginaria de 325 ms. de longitud que finaliza en el punto (n.º 5) donde conecta con un sendero rural existente en la zona; continúa por el mencionado sendero unos 300 ms. punto (n.º 6) en que se abandona; prosigue desde aquí por una línea imaginaria de 75 ms. que enlaza en un nuevo punto (n.º 7) situado inmediatamente al Este de una balsa para regadío con un camino de servicio que lleva desde la carretera hasta el cortijo situado al pie meridional del castillo. Se dirige entonces siguiendo el trazado del mencionado camino de tierra durante unos 175 ms., hasta llegar a un punto (n.º 8) próximo a un pequeño caserío en que se bifurca en dos; sigue durante unos 300 ms. por el camino situado a la derecha hasta llegar al punto (n.º 9) en que finalmente termina en la carretera local Lorca - Vélez Rubio, antes mencionada; desde aquí se dirige, siguiendo el trazado de dicha carretera, durante unos 200 ms. hasta enlazar con el punto de partida.

Puntos de delimitación

n.º 1	x: 0.590.405	y: 4.172.990
n.º 2	x: 0.589.380	y: 4.173.700
n.º 3	x: 0.589.530	y: 4.174.095
n.º 4	x: 0.590.040	y: 4.174.060
n.º 5	x: 0.590.040	y: 4.173.745
n.º 6	x: 0.590.180	y: 4.173.500
n.º 7	x: 0.590.225	y: 4.173.440
n.º 8	x: 0.590.340	y: 4.173.335
n.º 9	x: 0.590.580	y: 4.173.145

Este entorno está justificado por constituir su entorno visual y ambiental en el que cualquier intervención puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien y carácter del espacio que lo rodea.

Todo ello según plano adjunto.




Región de Murcia
 Consejería de Cultura
 y Turismo


 Instituto de Patrimonio
 Histórico

Instituto de Patrimonio Histórico
 CONSEJO REGULADOR DEL MONUMENTO HISTÓRICO DE PROTECCIÓN

CASTILLO EL CASTILLO XIV
 14000

P. ANGELO GARCÍA

Consejería de Cultura y Educación

ANEXO

5642 Resolución de 3 de abril de 1998 de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente de delimitación del entorno de protección del Castillo de Xiquena, en Lorca (Murcia).

Considerando que el Castillo de Xiquena está declarado bien de interés cultural, con categoría de Monumento, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español;

Visto el informe emitido por el Instituto de Patrimonio Histórico favorable a la incoación del expediente de delimitación del entorno de protección de este Monumento;

Considerando lo que disponen los artículos 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y segundo.1.2 del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que modifica el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 7/1984, de 24 de enero, transferidas por Real Decreto 3.031/1983, de 21 de septiembre.

RESUELVO:

1) Incoar expediente de delimitación del entorno de protección del Castillo de Xiquena, en Lorca (Murcia).

El entorno de protección queda delimitado en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

2) Seguir con la tramitación del expediente, según las disposiciones vigentes.

3) Dar traslado de esta Resolución al Ayuntamiento de Lorca y hacerle saber que, según lo dispuesto en los artículos 11.1, 16 y 19.1 y 3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, todas las actuaciones que hayan de realizarse en el Monumento o en su entorno, no podrán llevarse a cabo, sin la previa autorización expresa de esta Dirección General de Cultura, quedando en suspenso, en su caso, los efectos de las licencias ya otorgadas. Será preceptiva la misma autorización para colocar en el Monumento o en su entorno cualquier clase de rótulo, señal o símbolo.

4) Que, de acuerdo con lo que dispone el artículo segundo. 2.2 del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que modifica el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, del desarrollo parcial de la Ley 16/1985, se notifique esta Resolución a los interesados, a los efectos oportunos, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

5) Que la presente Resolución, con su anexo, se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado»

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia a 3 de abril de 1998.—El Director General de Cultura, **Miguel Ángel Centenero Gallego**.

El entorno definido tiene los puntos de delimitación orientados cardinalmente. Comenzando en el punto n.º 1 y siguiendo el sentido contrario al de las agujas del reloj tenemos:

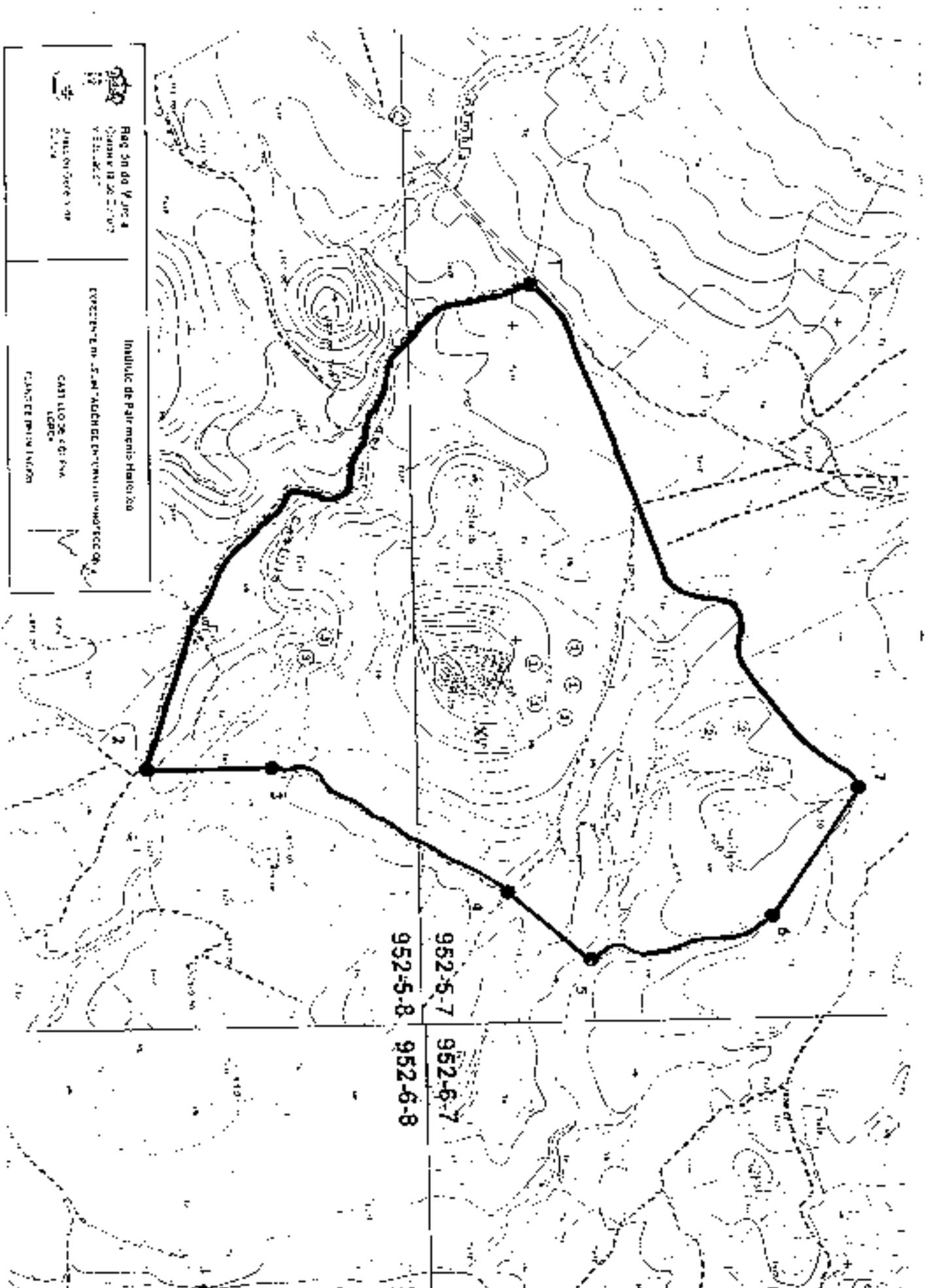
Se inicia el trazado en la carretera local Lorca - Vélez Rubio, justo en el punto donde comienza a la izquierda un camino de servicio que con dirección sudeste llega hasta el río Corneros; continúa, en paralelo a la rambla del Castillo por el mencionado camino de tierra durante aproximadamente 1 Km., hasta el punto (n.º 2) donde arranca a la derecha un nuevo camino rural; aquí el trazado cambia de dirección para, mediante una línea recta imaginaria de 200 ms. de longitud, atraviesa la rambla y enlaza en un nuevo punto (n.º 3) con el final de otro camino de tierra situado a espaldas de la fortaleza. Sigue por este camino de servicio hasta llegar al punto (n.º 4), situado a unos 450 ms. del anterior; prosigue desde aquí por una línea imaginaria de 175 ms. de longitud hasta el punto (n.º 5) en que enlaza con otro ramblizo que bordea el cerro del castillo en este sector; continúa por el lecho de la citada rambla durante 250 ms. hasta el punto (n.º 6) en que la rambla desaparece como consecuencia de las transformaciones efectuadas para la puesta en cultivo del terreno. Desde aquí sigue por una nueva línea imaginaria de 250 ms. de longitud que se ajusta al perdido cauce de la rambla, hasta alcanzar un nuevo punto (n.º 7) situado a la altura de la carretera local Lorca - Vélez Rubio; desde aquí continúa durante 1 Km. siguiendo el trazado de la mencionada vía de comunicación hasta enlazar con el punto de partida.

Puntos de delimitación

n.º 1	x: 0.583.925	y: 4.172.025
n.º 2	x: 0.589.675	y: 4.171.410
n.º 3	x: 0.589.675	y: 4.171.610
n.º 4	x: 0.589.900	y: 4.171.990
n.º 5	x: 0.590.010	y: 4.172.120
n.º 6	x: 0.589.940	y: 4.172.380
n.º 7	x: 0.589.735	y: 4.172.525

En este entorno quedan incluidas las siguientes estructuras: con el número 1 posibles restos arquitectónicos de construcciones complementarias del castillo, con el número 2 restos del cementerio del castillo y con el número 3 una balsa rectangular y un canalillo de unos 25 ms. de longitud, que abastecía de agua a la balsa y está justificado por constituir su entorno visual y ambiental en el que cualquier intervención puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien y del carácter del espacio que lo rodea.

Todo ello según plano adjunto.



Consejería de Cultura y Educación

5644 **Notificando a D. Sánchez Osorio Albaladejo, Dña. Francisca Galindo Román, D. Francisco García Maestre, D. Damián García Romero, D. Rafael Martínez Gutiérrez, D. Pedro Sáez Soto, Dña. Caridad Gómez Nieto, D. Enrique Paredes Saura, D. Francisco José López Mendoza, D. José Martínez López, Dña. Isabel Díaz Sánchez, D. Francisco Calderón Quintana, D. Pedro Mancebo Candel, D. Vicente Ferrándiz Bermúdez, Dña. Trinidad Navarro Espejo, Dña. Josefa Conesa Delgado, Dña. Fernanda Barco Vidal, Cárnicas Conesa, S. A., Dña. Florentina Maestre García, D. Antonio Nieto Llobet, D. Rafael Tomé Valencia, D. Juan Luis Pérez Aznar, D. Leonardo García Sánchez, Dña. Amelia Ruiz López, D. Vicente Hernández González, Dña. Dolores Serrano Medrano, Mansamar, S.L., D. Juan José Tortosa Nieto y D. Segundo López Albaladejo por desconocerse su domicilio, y a los herederos de D. Fernando López Escámez y D. Rafael Zarauz Cánovas y a cuantos pudieran resultar interesados, la apertura del trámite de audiencia del expediente n.º 94/94, relativo a la declaración como bien de interés cultural, con categoría de Monumento, del Teatro Romano, en Cartagena, Murcia.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a D. Sánchez Osorio Albaladejo, Dña. Francisca Galindo Román, D. Francisco García Maestre, D. Damián García Romero, D. Rafael Martínez Gutiérrez, D. Pedro Sáez Soto, Dña. Caridad Gómez Nieto, D. Enrique Paredes Saura, D. Francisco José López Mendoza, D. José Martínez López, Dña. Isabel Díaz Sánchez, D. Francisco Calderón Quintana, D. Pedro Mancebo Candel,

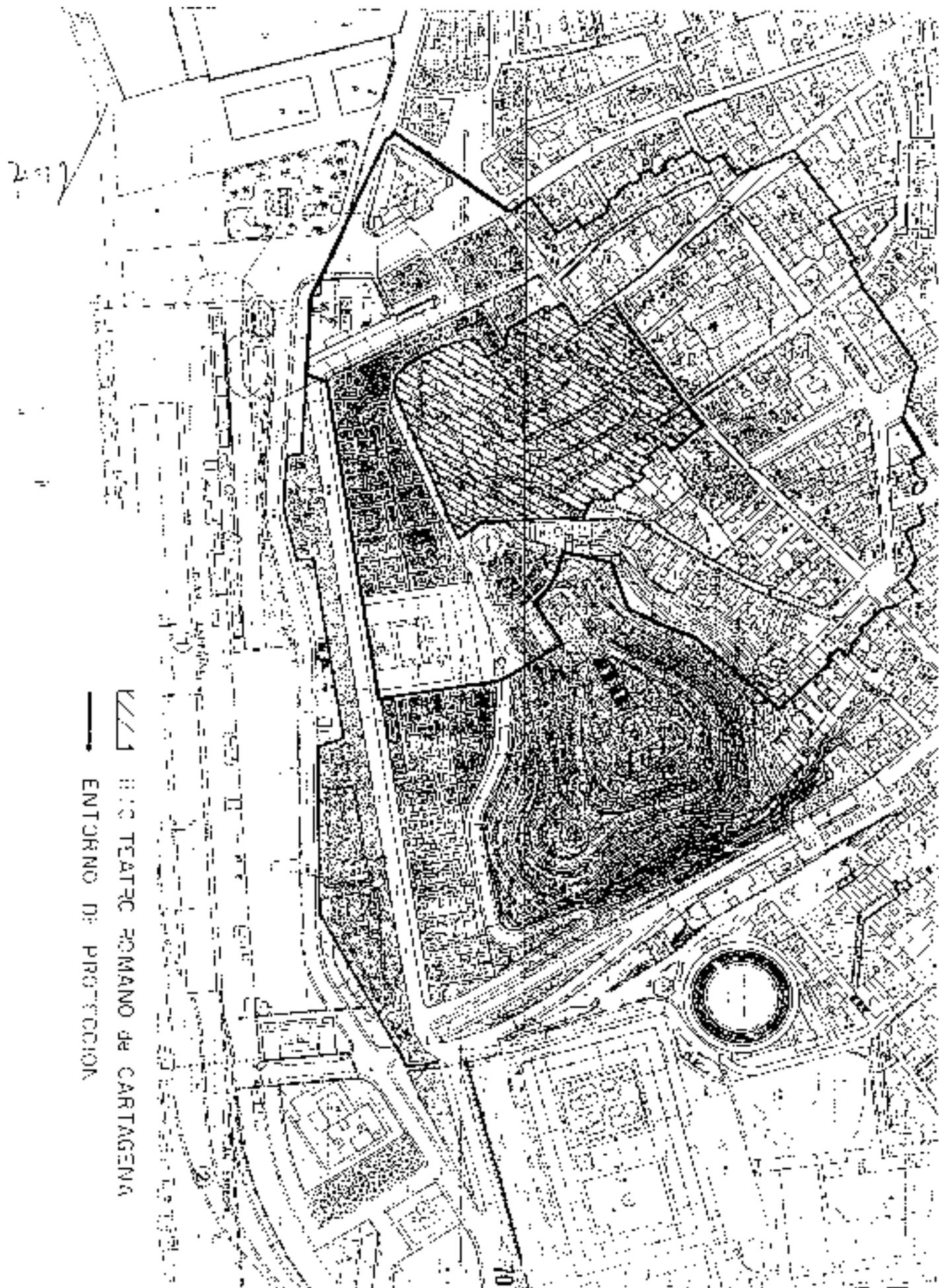
D. Vicente Ferrándiz Bermúdez, Dña. Trinidad Navarro Espejo, Dña. Josefa Conesa Delgado, Dña. Fernanda Barco Vidal, Cárnicas Conesa, Dña. Florentina Maestre García, D. Antonio Nieto Llobet, D. Rafael Tomé Valencia, D. Juan Luis Pérez Aznar, D. Leonardo García Sánchez, Dña. Amelia Ruiz López, D. Vicente Hernández González, Dña. Dolores Serrano Medrano, Mansamar, S.L., D. Juan José Tortosa Nieto y D. Segundo López Albaladejo por desconocerse su domicilio, y a los herederos de D. Fernando López Escámez y D. Rafael Zarauz Cánovas y a cuantos pudieran resultar interesados, lo siguiente:

Encontrándose en tramitación el expediente n.º 94/94 relativo a la declaración como bien de interés cultural del Teatro Romano, con categoría de Monumento, en Cartagena, Murcia, según establece el artículo 2.º.3.1. del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que modifica el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder trámite de audiencia a los interesados.

Con este fin y en el término de quince días hábiles a partir de su anuncio y conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se puede alegar cuanto estimen oportuno en orden a la declaración que se pretende, por lo que el expediente estará de manifiesto en el Instituto de Patrimonio Histórico de esta Consejería, sito en Gran Vía Escultor Salzillo, 42, 2.ª escalera, 6.ª planta, de Murcia, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

Se adjunta plano de delimitación del entorno afectado por la pretendida declaración, según se establece en el artículo 2.º.2.1. del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que modifica el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985.

Murcia a 27 de marzo de 1998.—El Director General de Cultura, **Miguel Ángel Centenero Gallego.**



Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

5134 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 5134, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 92, de fecha 23 de abril de 1998, se rectifica en lo siguiente:

En la página 4143, después del párrafo siguiente a «RESUELVO»; debe añadirse:

«Murcia, 2 de abril de 1998.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid.**

ANEXO»

4. Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

5718 Anuncio de licitación para contrato de servicios.

1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- Número de expediente: 17/98.

2.- Objeto del contrato.

- Descripción: Servicios de instalación temporal de redes fijas, para lucha contra la proliferación de medusas, su mantenimiento y posterior recogida y almacenamiento.
- Lugar de ejecución: Diferentes zonas del Mar Menor, en la Región de Murcia.
- Plazo de ejecución: Los plazos para los distintos trabajos o fases del contrato, figuran en el punto 7 del Pliego de Bases Técnicas, que comprenden hasta el 31 de mayo de 1999.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Adjudicación: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto total, es de 168.591.890 pesetas, I.V.A. incluido; distribuido en dos anualidades:
Ejercicio de 1998: 165.825.290 ptas.
Ejercicio de 1999: 2.766.600 ptas.

5.- Obtención de documentación e información.

- Información: Sección de Contratación del Organismo adjudicador; Plaza Juan XXIII, s/n; 30008 Murcia; tlfno. 968-362700 (Ext. 4039)
- Obtención de la documentación: Papelería Técnica Regional, S.A.; c/Conde Valle de San Juan, 2; 30004 Murcia; tlfno. 968-216327.

6.- Presentación de ofertas.

- Fecha límite: Durante los trece (13) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.
- Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación general); Sobre n.º 2 (Oferta económica), Sobre n.º 3 (Documentación para el Concurso); todo ello según contenidos expresados en el punto 2.4, de la Cláusula 2.ª del Pliego de Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador.
- Plazo de mantenimiento obligado de la oferta: Cuarenta y cinco días.

7.-Apertura de ofertas económicas.

- Entidad: En el domicilio del Organismo adjudicador.
- Fecha y hora: A las 13,30 horas del cuarto día laborable siguiente al de terminación del plazo de presentación.

8.- Gastos de anuncios.

Todos los que se originen con motivo de la publicidad de la convocatoria, serán a cargo del adjudicatario.

Murcia a 28 de abril de 1998.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz

5630 Juicio ejecutivo 36/97, sobre reclamación de cantidad.

Doña Antonia Mellado Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 36/97, promovido por Banco Popular Español, representado por el Procurador Sr. Abril Ortega, contra José Antonio Martínez Martínez y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 27 de mayo de 1998, la primera; 29 de junio de 1998, la segunda; 29 de julio de 1998, la tercera, todas ellas a las 11,00 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1.^a—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.^a—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

3.^a—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

5.^a—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.^o- Vivienda libre, en la planta segunda, puerta derecha, de un edificio de cuatro plantas, en Alguazas, calle San José de Calasanz, número 10. Superficie construida de 111,82. Inscrita al tomo 412, libro 36, folio 21, finca registral número 4.507, Registro de la Propiedad 1 de Molina de Segura. Valor: 5.031.900 pesetas.

2.^o- Finca rústica situada en la provincia de Murcia, término municipal de Alguazas, paraje de El Llano. Linderos: Norte y Sur, Angustias Martos Zabálburu; Este, Josefa García Palazón, y Oeste, otra finca de Domingo Egea García. Superficie 1.020 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.053, libro 86, folio 223, finca registral número 5.352, Registro Propiedad 1 de Molina de Segura. Valor: 357.000 pesetas.

3.^o- Finca rústica situada en la provincia de Murcia, término municipal de Alguazas, paraje de El Llano. Linderos: Norte, resto de la finca mayor de donde se segregó; Sur, Alfonso Campillo García; Este, Alfonso Campillo García, y Oeste, Ctra. de Alcantarilla a Archena, brazal por medio. Superficie 1.315 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.053, libro 86, folio 225, finca registral número 6.207, Registro Propiedad 1 de Molina de Segura. Valor: 1.315.000 pesetas.

4.^o- Vivienda libre en Murcia, de dos plantas, en Torre de los Frailes, Alguazas. Linda: Norte, Antonio Vicente Verdú, brazal y senda por medio; Sur, Francisco Egea García; Este, Francisca García Contreras y Angustias Martos Zabálburu, y Oeste, Mateo Cánovas Egea y Joaquín Egea García. Superficie construida 215,66 metros cuadrados y parcela de 1.622 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.063, libro 87, folio 46, finca registral número 7.312, Registro de la Propiedad 1 de Molina de Segura. Valor: 7.498.283 pesetas.

5.^o- Vivienda libre formando un edificio de cuatro plantas, situado en Carretera de Murcia, número 35, 2.^o, de Cehegín, Murcia. Linda: frente, calle de Murcia; derecha, Martínez Molina Molina; izquierda, caja de escalera y Fernando Carreño Cuadrado, y espalda, patio de luces y Joaquín Gómez Morte y otros. Superficie, 130 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.165, libro 279, folio 96, finca registral número 20.667, Registro Propiedad 1 Caravaca de la Cruz. Valor: 7.381.200 pesetas.

6.^o- Local libre en planta baja, de un edificio de cuatro plantas, situado en calle Murcia, número 35, en Cehegín, Murcia. Linda: frente, calle Murcia; derecha, local de Elvira Carreño Carrasco; izquierda, zaguán, caja de escalera y local de Fernando Carreño Carrasco, y espalda, Joaquín Gómez Morte y otros. Superficie, 73,46 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.165, libro 279, folio 95, finca registral número 20.664, Registro Propiedad 1 de Caravaca de la Cruz. Valor: 8.374.440 pesetas.

7.^o- Local libre en la planta sótano, de un edificio de cuatro plantas, situado en calle Murcia, número 35, en Cehegín, Murcia. Linda: frente, pasillo de bajada al mismo; derecha, subsuelo del edificio; izquierda, escalera de bajada y subsuelo del edificio, y espalda, subsuelo de la finca propiedad de Joaquín Gómez Morte y otros. Superficie 15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.165, libro 279, folio 92. Finca re-

gistrado número 20.661, Registro Propiedad 1 de Caravaca de la Cruz. Valor: 564.000 pesetas.

8.º- Local libre en la planta sótano, de un edificio de cuatro plantas, situado en calle Mataró, esquina a Dr. Fléming, número 4, de Cehgín. Murcia. Superficie 11,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.305, libro 314, folio 199, finca registral número 22.255-34, Registro Propiedad 1 Caravaca de la Cruz. Valor: 714.000 pesetas.

9.º- Mitad indivisa, finca rústica situada en la provincia de Murcia, término municipal de Cehgín, paraje de Cañada Canara. Linderos: Norte, Río Argos; Sur, brazal regador; Este, tierras de Juan Sánchez García y Pedro Ruiz del Amor; Oeste, Ana y Maravillas Carreño Cuadrado. Superficie 0,2230 hectáreas. Inscrita al tomo 1.445, libro 350, folio 42, finca registral número 26.665, Registro Propiedad de Caravaca. Valor: 1/2 Ind. 167.250 pesetas.

10.º- Mitad indivisa de una participación indivisa representado por cuatrocientas cuarenta milésima y media de: finca rústica situada en la provincia de Murcia, término municipal de Cehgín, paraje de Cañada Canara. Linderos: Norte, Juan de Dios Abril; Sur, senda que nombran de la Vega; Este, Diego María Chico de Guzmán, Conde Campillos y Andrés López Puerta; Oeste, María Isabel Ruiz Álvarez Castellanos y testamentaria de Juana Navarro Robles. Superficie de 1,0485 hectáreas (total finca). Inscrita al tomo 1.165, del libro 279, folio 74, finca registral número 502, Registro de la Propiedad de Caravaca. Valor: 440,5/1.000 x 1/2 Ind., 400.304 pesetas.

11.º- Mitad indivisa de finca rústica situada en la provincia de Murcia, término municipal de Cehgín, paraje de Cañada Canara. Linderos: Norte, Bernabé Baeza Ruiz y Gerónimo de Moya Espejo; Sur y Este, Juan de Dios Abril Navarro, mediando brazal, Sebastián de Moya Baeza. Superficie, 0,1454 hectáreas. Inscrita al tomo 1.165, libro 279, folio 78, finca registral número 7.046, Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz. Valor: 1/2 Ind., 152.670 pesetas.

12.º- Mitad indivisa finca rústica situada en la provincia de Murcia, término municipal de Cehgín, paraje de Cañada Canara. Linderos: Norte, Río Argos; Este, Encarnación Chico de Guzmán; Sur, la misma señora mediante un brazal regador por donde tiene servidumbre de paso y riego; Oeste, herederos de Salvador Abril. Superficie, 0,2970 hectáreas. Inscrita al tomo 1.165, libro 279, folio 76, finca registral número 4.310, Registro Propiedad Caravaca de la Cruz. Valor: 1/2 Ind., 222.750 pesetas.

13.º- Finca rústica situada en la provincia de Murcia, término municipal de Caravaca, paraje de Campillo Ahorcado. Linderos: Norte, Camino del Carril; Sur, Barranco del Toril; Sur, Francisco Bernal Sánchez, Domingo Sánchez, Pedro Aznar; Oeste, Gloria Marín Pernias. Superficie, 2,5154 hectáreas. Inscrita al tomo 1.255, libro 482, folio 155, finca registral número 11.388 Registro de la Propiedad de Caravaca. Valor: 981.006 pesetas.

14.º- Finca rústica situada en la provincia de Murcia, término municipal de Caravaca, paraje de Prado de Navares. Linderos: Norte, Francisco Marín Ortuño; Sur, Joaquín Martínez López; Este, Pedro J. Martínez López; Oeste, herederos de María García Alcayna. Superficie 0,582703 hectáreas. Inscrita al tomo 1.255, libro 482, folio 157, finca registral número 15.354, Registro de la Propiedad de Caravaca. Valor: 903.190 pesetas.

15.º- Edificación industrial de una planta en Navares, carretera de Singla, s/n., sobre un solar de 3.140 metros cuadra-

dos. La edificación (nave industrial). Superficie construida 720 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 930-998, libro 354-329, folio 162-180, fincas registrales números 21.610-24.167, Registro Propiedad de Caravaca. Valor: 16.647.840 pesetas.

16.º- Local libre en planta baja, de un edificio de una sola planta, situado en calle Granada, número 16-A, en Navares, Caravaca de la Cruz. Superficie de 40 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.033, libro 390, folio 221, finca registral número 25.490, Registro Propiedad de Caravaca. Valor: 600.000 pesetas.

17.º- Mitad indivisa finca rústica situada en la provincia de Murcia, término municipal de Cehgín, paraje de Cañada Canara. Linderos: Norte, Elvira Carrasco Abril; Sur, camino de servidumbre; Este, brazal regador y Francisco Matallana Pintor; Oeste, camino particular y al otro lado Martín y Francisco Abril Ciudad. Superficie, 0,4684 hectáreas. Inscrita al tomo 1.165, libro 279, folio 84, finca registral número 18.187, Registro de la Propiedad de Caravaca. Valor: 1/2 Ind., 234.200 pesetas.

18.º- Finca rústica situada en la provincia de Murcia, término municipal de Cehgín, paraje de Cañada Canara, sitio de las Caballerías. Linderos: Este, Sacramentos de Góngora; Sur, Gabino Arévalo Hidalgo; Oeste, Maravillas Góngora; Norte, senda de servidumbre. Superficie, 0,07 hectáreas. Inscrita al tomo 1.165, libro 279, folio 82, finca registral número 20.670, Registro de Caravaca de la Cruz. Valor: 1/2 Ind., 73.500 pesetas.

19.º- Mitad indivisa de finca rústica situada en la provincia de Murcia, término municipal de Cehgín, paraje de Cañada Canara, sitio de las Caballerías contiguo al río Argos. Linderos: Norte, río Argos/tercera de Ramón de Paco; Este, olivar de Dolores Cañete Rodríguez; Sur y Oeste, tierra de la testamentaria de Francisco Álvarez Castellanos. Superficie, 0,397407 hectáreas. Inscrita al tomo 1.165, del libro 279, folio 80, finca registral número 503, del Registro Propiedad de Caravaca. Valor: 1/2 Ind., 298.055 pesetas.

20.º- Finca rústica situada en la provincia de Murcia, término municipal de Caravaca, paraje de Minicas en Singla. Linderos: Norte, Josefa López Aznar; Sur, camino del Molino Nuevo; Este, Juan Cabrero; Oeste, herederos de Pedro Giménez López. Superficie, 0,0559 hectáreas. Inscrita al tomo 940, libro 357, folio 108, finca registral número 21.902, Registro de la Propiedad de Caravaca. Valor: 61.490 pesetas.

21.º- Finca rústica situada en la provincia de Murcia, término municipal de Caravaca, sitio de Navares, diputación de singla, paraje de Grederos y Majuelos. Linderos: Norte, herederos de Francisco Martínez Bernal y Enrique García Reina; Sur, resto de la finca matriz; Este, Bernabé López Marín; Oeste, camino de servicio. Superficie, 1,4404 hectáreas. Inscrita al tomo 1.185, libro 453, folio 453, finca registral número 31.605, Registro Propiedad de Caravaca. Valor: 1.044.360 pesetas.

22.º- Finca rústica situada en la provincia de Murcia, término municipal de Caravaca, sitio de Navares. Linderos: Norte, Cañada de Navares; Sur, brazal regador; Este, Francisco Guirao Montero; Oeste, Emilio Marín Giménez y Antonio Bermúdez Robles. Superficie, 0,1677 hectáreas. Inscrita al tomo 1.003, libro 380, folio 194, finca registral número 24.400, Registro de la Propiedad de Caravaca. Valor: 352.170 pesetas.

23.º- Finca rústica situada en la provincia de Murcia, término municipal de Caravaca, partido de Singla, paraje de El Prado. Linderos: Norte, María Martínez Salcedo; Este, Pedro

José Martínez López; Oeste, herederos de María García Alcaya; Sur, acequia de la hila de Navares. Superficie, 0,996463 hectáreas. Inscrita al tomo 1.266, libro 487, folio 57, finca registral número 18.013. Registro de la Propiedad de Caravaca. Valor: 1.693.987 pesetas.

24.º- Finca rústica situada en la provincia de Murcia, término municipal de Caravaca, sitio de Navares, partido de Singla, paraje de la Casa de Doña Ana. Linderos: Norte, herederos de Ginés Bernal Sánchez; Sur, camino de la Casa de Doña Ana; Este, María Dolores Martínez Aznar; Oeste, herederos de Antonio Reina García. Superficie, 0,58694650. Inscrita al tomo 1.175, libro 448, folio 146, finca registral número 30.896, Registro Propiedad de Caravaca. Valor: 278.780 pesetas.

25.º- Finca rústica situada en la provincia de Murcia, término municipal de Caravaca, sitio de la Loma y Calaricos, partido de Benablón, paraje de Chuecos. Linderos: Norte, herederos de Pedro Marín Marín; Sur, camino del Molino y porción segregada y vendida a Félix Alarcón Gómez; Este, José María Aznar Guirao; Oeste, Josefa Aznar Guirao, camino y Alarcón Gómez Gómez. Superficie, 0,8337 hectáreas. Inscrita al tomo 1.175, del libro 448, folio 144, finca registral número 30.894, Registro Propiedad de Caravaca. Valor: 624.015 pesetas.

26.º- Finca rústica de la hila de Navares, situada en la provincia de Murcia, término municipal de Caravaca, paraje Bancal de la Noguera, partido de Singla. Linderos: Norte, brazal regador; Sur, Juan Vera y Amparo Bernal García; Este, camino Casa Doña Ana, y Oeste, camino de la Cañada. Superficie, 0,0839 hectáreas. Inscrita al tomo 1.352, libro 522, folio 209, finca registral número 19.870, Registro Propiedad de Caravaca. Valor: 54.535 pesetas.

27.º- Finca rústica situada en la provincia de Murcia, término municipal de Singla, sitio de Navares, paraje de los Grederos y Majuelos. Linderos: Norte, camino de servicio; Este y Oeste, José Botía; Sur, carretera de Singla. Superficie,

407, 50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.095, libro 412, folio 122, finca registral número 27.762, Registro de la Propiedad de Caravaca. Valor: 815.000 pesetas.

28.º- Finca rústica situada en la provincia de Murcia, término municipal de Singla, paraje de Los Grederos y Majuelos. Linderos: Norte, camino de servicio; Este, camino de servicio; Sur y Oeste, Francisco Martínez Bernal. Superficie, 50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.095, libro 412, folio 123, finca registral número 27.764, Registro de la Propiedad de Caravaca. Valor: 100.000 pesetas.

29.º- Finca rústica Hila de Navares, situada en la provincia de Murcia, término municipal de Caravaca, partido de Singla y sitio del Bonete. Linderos: Norte y Este, Antonio Marín Martínez; Sur, Antonia Marín García y familia Marín Jiménez; Oeste, camino de la Cabezuela. Superficie, 0,314433 hectáreas. Inscrita al tomo 887, libro 337, folio 132, finca registral número 19.873, Registro Propiedad de Caravaca. Valor: 298.711 pesetas.

30.º- Finca rústica situada en la provincia de Murcia, término municipal de Caravaca, partido de Tarragoya, sitio Campillo del Ahorcado. Linderos: Este, Francisco Bernal Sánchez; Oeste, herederos de Pedro Antonio Marín Pernias; Sur y Norte, testamentaría de Santos de Cuenca. Superficie, 1,1179 hectáreas. Inscrita al tomo 1.266, libro 487, folio 55, finca registral número 11.389, Registro Propiedad de Caravaca. Valor: 419.212 pesetas.

31.º- Finca rústica situada en la provincia de Murcia, término municipal de Caravaca, partido de Tarragoya, sitio Campillo del Ahorcado. Linderos: Este, Francisco Bernal Sánchez, Domingo y Pedro Aznar Montes; Sur, camino carril; Oeste, Gloria Marín Pernias; Norte, con la Serrata. Superficie 2,8510 hectáreas. Inscrito al tomo 1.266, libro 487, folio 53, finca registral número 12.085 (N), Registro Propiedad de Caravaca. Valor: 926.575 pesetas.

Caravaca de la Cruz a 8 de abril de 1998.—La Secretaria, Antonia Mellado Sánchez.

IV. Administración Local

Alcantarilla

5634 Aprobación inicial del estudio de detalle del polígono de ejecución 3.9, promovido por Proyectos y Construcciones Miguel Ángel, S.A., en la «Cerámica Esteban Romero», así como la división del polígono de ejecución 3.9 en dos nuevas unidades de actuación.

Por Decreto de fecha de 21 de abril de 1998, se acordó aprobar inicialmente, con las rectificaciones recogidas en el informe técnico emitido, el estudio de detalle promovido por Proyectos y Construcciones Miguel Ángel, S.A., en la «Cerámica Esteban Romero», así como la división del polígono de ejecución 3.9 en dos nuevas unidades de actuación.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el B.O.R.M.

La documentación podrá examinarse en la Oficina Técnica Municipal.

Alcantarilla, 21 de abril de 1998.— El Teniente Alcalde de Urbanismo, Obras y Servicios y Medio Ambiente, Gregorio Alburquerque Ros.

Bullas

5633 Solicitud de apertura de corral de ovejas en Paraje La Perdiz.

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de corral de ovejas, por Blas Valera Valera, para instalar en el paraje de La Perdiz, de esta localidad, en cumplimiento del art. 30 de la Ley 1/95, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se abre información públi-

ca en este Ayuntamiento por término de 10 días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas a 2 de marzo de 1998.— El Alcalde.

Cartagena

5640 Aprobar inicialmente el Proyecto de Cambio de Sistema y Reparcelación de la Unidad de Ejecución n.º 2 y 3 del Plan Parcial Sector CO3-CO4, presentado por URBAOESTE, S.A.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el día veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Cambio de Sistema y Reparcelación de la Unidad de Ejecución n.º 2 y 3 del Plan Parcial Sector CO3-CO4, presentado por URBAOESTE, S.A.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta Baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena 10 de marzo de 1998.— El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cieza

5635 Anuncio de adjudicación de obras.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Cieza el pliego de condiciones de cláusulas económico-administrativas particulares para la adjudicación, en trámite ordinario, por el trámite ordinario, por el procedimiento abierto mediante concurso, de las obras de «Aparcamiento subterráneo en la Plaza esquina del Convento», se somete el mismo a información pública durante el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, en su caso; quedando dicho pliego a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

Simultáneamente, se convoca concurso, debiendo quedar la licitación pospuesta cuando resulte necesario, en el supuesto de que contra dicho pliego se formulen reclamaciones.

Anuncio de licitación

1.-Entidad adjudicadora

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.-Objeto del contrato

- Descripción del objeto: La adjudicación de las obras de «Aparcamiento subterráneo en Plaza Esquina del Convento».
- Plazo de ejecución: Seis meses, contado a partir del día siguiente al de la suscripción al acta de comprobación de replanteo.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

El precio que ha de servir de base para la contratación, es de la cantidad de 95.504.324 pesetas.

5.-Garantías

-Provisional: Se exime a los licitadores de su constitución como consecuencia de la clasificación empresarial que se requiere.

-Definitiva: 3.820.173 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- Domicilio: Plaza Mayor, número 1; 30530 Cieza.
- Teléfono: 760800.
- Fax: 762761.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el término de presentación de proposiciones, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

7.-Requisitos específicos del contratista

- Según cláusula 19.ª del pliego de condiciones particulares.
- Clasificación empresarial: El adjudicatario debe estar en posesión de la siguiente clasificación empresarial:

Grupo	Subgrupo	Categoría
A	1	b
C	2, 4, 5, 6 y 7	d
H	1	b
I	9	a

8.-Presentación de ofertas

- Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas.
- Documentación que integrará las ofertas: Según cláusulas 20.ª del pliego de condiciones particulares.
- Lugar de presentación: En el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

9.-Apertura de las ofertas

En el salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

10.-Gastos de anuncios

Los gastos de los anuncios de licitación que se originen serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 21 de abril de 1998.—El Alcalde accidental, Alfonso Luis Castaño Penalva.

Cieza

5638 Anuncio de adjudicación de obras.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Cieza el pliego de condiciones de cláusulas económico-administrativas particulares para la adjudicación, en trámite ordinario, por el procedimiento abierto mediante concurso, de las obras de «Casa

de las Artes y de la Música de Cieza, rehabilitación de la Casa de Marín Barnuevo», se somete el mismo a información pública durante el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, en su caso; quedando dicho pliego a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

Simultáneamente, se convoca concurso, debiendo quedar la licitación pospuesta cuando resulte necesario, en el supuesto de que contra dicho pliego se formulen reclamaciones.

Anuncio de licitación

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: La adjudicación de las obras de «Casa de las Artes y de la Música de Cieza, rehabilitación de la Casa de Marín Barnuevo».

b) Plazo de ejecución: Doce meses, contado a partir del día siguiente al de la suscripción al acta de comprobación de replanteo.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

El precio que ha de servir de base para la contratación, es de la cantidad de 211.236.040 pesetas.

5.-Garantías

-Provisional: Se exige a los licitadores de su constitución como consecuencia de la clasificación empresarial que se requiere.

-Definitiva: 8.449.442 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
b) Domicilio: Plaza Mayor, número 1; 30530 Cieza.
c) Teléfono: 760800.
d) Fax: 762761.
e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el término de presentación de proposiciones, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

7.-Requisitos específicos del contratista

a) Según cláusula 19.^a del pliego de condiciones particulares.
b) Clasificación empresarial: El adjudicatario debe estar en posesión de la siguiente clasificación empresarial:

Grupo	Subgrupo	Categoría
C	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	c
J	2	b
K	7	a

8.-Presentación de ofertas

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según cláusulas 20.^a del pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: En el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

9.-Apertura de las ofertas

En el salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

10.-Gastos de anuncios

Los gastos de los anuncios de licitación que se originen serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 21 de abril de 1998.—El Alcalde accidental, Alfonso Luis Castaño Penalva.

Jumilla

5639 Aprobación de la ampliación del periodo voluntario para el pago de los recibos correspondientes al 4.º trimestre de 1997 de Agua, Alcantarillado y Basura.

La Alcaldía de Jumilla hace saber: Que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 3 de marzo de 1998, se aprobó la ampliación del periodo voluntario para el pago de los recibos correspondientes al 4.º trimestre de 1997 de Agua, Alcantarillado y Basura, hasta el próximo día 30 de abril de 1998.

El pago de los recibos podrá hacerse efectivo en cualquier Entidad Bancaria o de Ahorro existente en esta localidad, hasta el próximo día 30 de abril de 1998.

En el supuesto de que dichos recibos no obrasen en poder del titular porque no se reciban o se extravíen, deberá realizarse el ingreso con un duplicado -dentro del plazo fijado. El duplicado deberá solicitarse en la Oficina de Agua de este Ayuntamiento.

Los obligados al pago que no hubieren satisfecho sus recibos dentro del -plazo fijado, incurrirán sin más notificación en el recargo del 20 por 100, interés legal y costas que correspondan.

Lo que hago público para general conocimiento.

Jumilla, a 13 de abril de 1998.— El Alcalde, Marcos Nogueroles Pérez.

Las Torres de Cotillas

5632 Aprobar definitivamente el Proyecto de Pavimentación de Viario y Aceras de la Urbanización «El Coto I»

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 21 de abril de 1998 se aprobó definitivamente el Proyecto de Pavimentación de Viario y Aceras de la Urbanización «El Coto I» de este término municipal.

Contra la mencionada Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sección correspondiente de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», previa comunicación al órgano que ha dictado el acto (Artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Pudiéndose interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Las Torres de Cotillas a 22 de abril de 1998.— El Alcalde, Manuel Fernández Sandoval.

Los Alcázares

5495 Contratación del servicio de limpieza viaria.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 25 de marzo de 1998, el pliego de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones técnicas para la contratación por el sistema de concurso, por procedimiento abierto, del servicio de limpieza viaria del término municipal de Los Alcázares, se expone al público durante un plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, así mismo al amparo de lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se anuncia el concurso, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los siguientes pliegos.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

1.-Objeto del contrato

El objeto del contrato es la gestión, por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso, del servicio de limpieza viaria de todas las superficies de suelo del término municipal cuya conservación y policía es competencia del Ayuntamiento en los términos descritos en el artículo 3.1 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, de acuerdo con las determinaciones contenidas en el presente pliego, órdenes dictadas por el órgano municipal competente y mejoras propuestas por el adjudicatario, aceptadas por la Corporación.

El presente Pliego de Cláusulas Administrativas, las prescripciones técnicas y soluciones propuestas por el adjudicatario admitidas por la Corporación tendrán carácter contractual.

2.-Presupuesto del contrato

El presupuesto de contrata del servicio asciende a 10.440.000 pesetas.

En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido de acuerdo con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Asimismo se entenderán comprendidos todos los gastos, impuestos, tasas, exacciones y tributos de cualquier naturaleza, que pudieran generarse como consecuencia de la gestión del servicio.

3.-Criterios objetivos de adjudicación

Se establecen como criterios objetivos de adjudicación:

a) Precio del servicio, determinado por la oferta mas ventajosa para el Ayuntamiento desde un punto de vista económico, con puntuación entre un mínimo de 0 y un máximo de 50 puntos.

b) Frecuencia en la prestación del servicio con periodicidad superior a la establecida en el presente Pliego, con un mínimo de 0 y un máximo de 30 puntos.

c) Compromiso de llevar a cabo actuaciones de limpieza no contempladas en el presente Pliego, con un mínimo de 0 y un máximo de 25 puntos.

d) Evaluación global determinada por la coherencia entre todas las facetas y aspectos de la oferta que permitan determinar la viabilidad de la misma, con un mínimo de 0 y un máximo de 20 puntos.

e) Capacidad operativa que vendrá determinada por el número de operarios cualificados y no cualificados, vehículos, equipos, maquinaria y cualesquiera otros elementos necesarios para la prestación del servicio, con un mínimo de 0 y un máximo de 15 puntos.

f) Capacidad metodológica que vendrá definida por el Proyecto de servicio, con un mínimo de 0 y un máximo de 10 puntos.

g) Cualesquiera otras soluciones propuestas por el adjudicatario que no sean subsumibles en ninguno de los apartados anteriores, con un mínimo de 0 y un máximo de 10 puntos.

4.-Financiación del servicio

A cargo del Ayuntamiento, existiendo consignación suficiente en la partida 442.227.02 del Presupuesto de Gastos vigente, por importe de 10.440.000 pesetas.

5.-Duración del contrato y ejecución del servicio

La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva del servicio y la devolución de la garantía definitiva.

El plazo de ejecución del servicio será de tres años contados a partir del día siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación.

En ningún caso podrá adquirirse compromiso de gasto por importe superior al crédito autorizado y cuantificado en 10.440.000 pesetas.

6.-Pago y liquidación del servicio

El contratista tiene derecho al abono, con arreglo al precio convenido, del servicio que realmente ejecute mediante certificaciones o facturas que habrá de presentar cada dos meses.

7.-Riesgo y ventura

La ejecución del servicio se realizará a riesgo y ventura del contratista y este no tendrá derecho a indemnización alguna por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en la gestión del servicio.

8.-Garantía provisional y definitiva

Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 208.800 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto establecido como base de licitación.

Dicha garantía habrá de ser constituida en la forma establecida en los artículos 15 a 18 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

La garantía provisional constituida en aval o seguro de caución permanecerá vigente hasta la adjudicación del contrato. La garantía quedará extinguida en el acuerdo de adjudicación.

cación para todos los licitadores excepto para el adjudicatario al que se practicará la retención de la garantía provisional hasta la formalización del contrato.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4% del presupuesto de adjudicación que habrá de formalizarse a disposición del Ayuntamiento de acuerdo con lo previsto para la garantía provisional.

9.-Cumplimiento de las obligaciones tributarias, de seguridad e higiene en el trabajo y con la seguridad social

El contratista se obliga a cumplir las obligaciones tributarias, de seguridad e higiene en el trabajo, especialmente las medidas de prevención de riesgos laborales, con la Seguridad Social y cualesquiera otras exigibles quedando el Ayuntamiento exonerado de toda responsabilidad por este incumplimiento. En ningún caso podrá derivarse ningún tipo de responsabilidad para el Ayuntamiento, ni directa ni subsidiaria, civil, penal o administrativa, como consecuencia de incumplimientos del contratista con lo dispuesto en la normativa aplicable.

10.-Régimen de sanciones

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, con estricta sujeción al régimen de frecuencia en la limpieza establecido en el presente pliego, o en su caso, el propuesto por el adjudicatario que mejore el contemplado en el Pliego de prescripciones técnicas.

Los incumplimientos del contratista a las determinaciones contenidas en el presente pliego así como en su caso, de los compromisos asumidos como mejora de la oferta, se tipificarán como infracciones leves, graves o muy graves.

1.-Infracciones leves:

a) El retraso por tiempo inferior a un día del plazo para la prestación del servicio de cualquier tipo, siempre que el mismo no tenga la consideración de incumplimiento grave o muy grave.

b) El incumplimiento leve de lo establecido en los planes de actuaciones ordinarias y actuaciones de carácter puntual.

c) La realización de los trabajos de forma que produzcan un trastorno leve y no justificado al funcionamiento del servicio.

d) Cualquier otro incumplimiento leve de las obligaciones que incumben al adjudicatario.

2.-**Infracciones graves:** Tendrán la consideración de infracciones graves:

a) El retraso por tiempo superior a una hora en la asistencia de las actuaciones urgentes o de más de un día en las ordinarias o de carácter puntual.

b) El incumplimiento grave de lo dispuesto en los planes de actuaciones ordinarias y de carácter puntual.

c) Cualquier irregularidad del adjudicatario frente a los compromisos contractuales contraídos.

e) La realización de los trabajos de forma que suponga un trastorno no justificado al servicio de carácter grave.

f) La reiteración en la comisión de falta leve. Se entiende por reiteración la comisión de dos o más faltas leves en el periodo de tres meses.

3.-**Infracciones muy graves:** Tendrán la consideración de infracciones muy graves:

a) El no mantenimiento de la póliza de seguro de responsabilidad civil durante toda la vigencia del contrato.

b) La reiteración en la comisión de faltas graves. Se entiende que existe reiteración cuando se comenten tres faltas graves en el periodo de tres meses.

c) No poner a disposición del Ayuntamiento la maquinaria, objeto de cesión temporal de uso al adjudicatario, en el plazo de 24 horas contados desde que se formule el requerimiento por el Ayuntamiento.

d) La no apertura al público de oficina radicada en el casco urbano del término municipal en horario de mañana y tarde. Cuando la apertura se produzca solo durante periodo inferior a la jornada completa la infracción podrá ser considerada como grave o leve dependiendo del tiempo que reste hasta alcanzar 7 horas diarias de atención.

e) Cualquier otro incumplimiento muy grave de las obligaciones que incumben al adjudicatario.

11.-Sanciones por incumplimientos del adjudicatario

1.-**Faltas leves:** Las sanciones por faltas leves consistirán en multa de 5.000 a 25.000 pesetas que se detraerán de la garantía.

2.-**Faltas graves:** Las sanciones por la comisión de faltas graves consistirán en multa de 25.001 a 100.000 pesetas que se detraerán de la garantía. Asimismo se podrá aplicar la sanción de pérdida de la garantía y resolución del contrato.

3.-**Faltas muy graves:** Las sanciones por la comisión de faltas muy graves consistirán, en todo caso, en la resolución del contrato con pérdida de la fianza.

Procedimiento sancionador:

El procedimiento sancionador se ajustará al contenido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

12.-Resolución del contrato

Las causas de resolución del contrato serán las previstas en el presente pliego así como en la legislación de aplicación con los efectos determinados en los artículos 112 y 150 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

13.-Responsabilidad del contratista

El adjudicatario será directamente responsable de todos los daños que se generen como consecuencia de la prestación del servicio para personas o bienes. De igual modo será responsable del deterioro no justificado de las dos máquinas barredoras Piquersa propiedad municipal, que en perfecto estado, son objeto de cesión temporal de uso al adjudicatario así como de tres carros manuales de barrendero completos cedidos en el mismo régimen por el tiempo de vigencia del contrato.

El adjudicatario suscribirá una póliza de responsabilidad civil en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación que cubra los riesgos derivados de la prestación del servicio por importe de, al menos, 50.000.000 pesetas. La póliza abarcará la totalidad de la duración del contrato.

La presentación del contrato de seguro será requisito imprescindible para poder formalizar el contrato de manera que de no cumplimentarse esta obligación por el adjudicatario quedará el Ayuntamiento liberado de cualquier compromiso respecto a éste, notificándolo a tal efecto.

El adjudicatario será el único responsable civil, penal y administrativamente de cuantos daños se ocasionen a per-

sonas o bienes como consecuencia de la prestación del servicio sin que pueda serle exigida al Ayuntamiento de Los Alcázares responsabilidad alguna, directa o indirecta, como consecuencia de hechos, situaciones o daños generados por la prestación del servicio.

El adjudicatario asumirá el importe de las sanciones, indemnizaciones que tengan su origen en una resolución judicial o administrativa impuestas como consecuencia directa o indirecta de la prestación del servicio sin que la empresa adjudicataria pueda argumentar que la sanción impuesta deriva de orden dictada por el Ayuntamiento.

14.-Disponibilidad, por el Ayuntamiento, del material objeto de cesión temporal del uso

El Ayuntamiento podrá disponer, en cualquier momento, de la maquinaria que cede en régimen de uso temporal al adjudicatario sin derecho a indemnización alguna para este último a fin de acometer servicios de limpieza no contemplados en el presente pliego sin que el contratista pueda formular reparo alguno.

Correrá a cargo del adjudicatario costear con los gastos de aseguramiento del vehículo, lubricantes y carburantes, revisiones y reparaciones precisas para el funcionamiento de la maquinaria objeto de cesión temporal de uso, así como gastos de publicación derivados del procedimiento de contratación.

15.-Revisión de precios

En ningún caso será admitida revisión de precios por el Ayuntamiento, entendiéndose el precio de adjudicación inmovible.

16.-Proposiciones y documentación complementaria

Los licitadores solo podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde la fecha de publicación del anuncio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La presentación se llevará a cabo en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la licitación para la contratación del servicio de limpieza viaria del término municipal de Los Alcázares por el procedimiento abierto, mediante concurso, convocado por el Ayuntamiento de Los Alcázares».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

-El Sobre A se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada», y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

d) Los documentos que justifiquen la solvencia económica, financiera y técnica o profesional en los términos descritos en los artículos 16 y 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

e) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibición de

contratar conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, y demás normativa de aplicación.

f) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

g) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Comunidad Europea, además de acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su Estado y su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga. Y es necesario que estas empresas tengan abierta sucursal en España con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

h) Certificaciones administrativas expedidas por el órgano competente acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de sus obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

i) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo establecido en el artículo 24 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo.

-El Sobre B se titulará «Oferta económica y criterios diferentes al del precio en orden a la adjudicación del contrato», y contendrá:

a) La proposición con arreglo al siguiente:

Modelo

Don, con domicilio en, municipio, C.P. y D.N.I. número expedido en, con fecha en nombre propio (o en representación de) enterado del expediente de contratación por procedimiento abierto, mediante concurso, del servicio de limpieza viaria del término municipal de Los Alcázares, anunciado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número de fecha, tomo parte en la convocatoria comprometiéndome a prestar el servicio de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas, prescripciones técnicas y la documentación que se acompaña a la oferta económica, en el precio de (letra y número), I.V.A. incluido, con arreglo a las determinaciones contenidas en el pliego, y las modificaciones y mejoras que se especifiquen en documento adjunto, haciendo constar que mantengo la oferta durante meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

b) Memoria con los criterios y las variantes o alternativas que se ofrecen: A efectos de que sea admitida la proposición contenida en la documentación aportada en orden a la adjudicación del servicio acompaño de forma ineludible:

-Memoria explicativa de los servicios urbanos de idéntica naturaleza realizados tanto para la Administración pública como para la iniciativa privada, indicando tiempo de prestación y documentación acreditativa de la experiencia.

-Estudio justificativo de los recursos humanos y materiales disponibles para la prestación del servicio con desglose del número de operarios cualificados y no cualificados, vehículos, equipos, maquinaria y cualesquiera otros elementos idóneos para la prestación del servicio.

-Proyecto del servicio que acredite la capacidad metodológica del contratista incorporando plano de situación de todas las vías públicas del término municipal, estableciendo recorridos y trazados propuestos para la verificación de las operaciones de limpieza.

-Resumen de la periodicidad en la prestación del servicio para la totalidad de las vías públicas afectadas que ponga de manifiesto el tiempo empleado para abarcar la gestión del servicio en la globalidad de las zonas afectadas y plazo previsto de nueva actuación sobre los emplazamientos objeto de prestación del servicio.

-Compromiso del adjudicatario a disponer del local en un plazo de treinta días contados desde la notificación de la adjudicación, indicando emplazamiento del local propuesto como oficina de atención al público. Incorporará compromiso del contratista relativo a la dotación de medios humanos y materiales, teléfono y fax, a fin de mantener una comunicación eficaz y permanente. El contratista asumirá la atención del ciudadano en horas de oficina llevando un libro de reclamaciones oficiado por el Ayuntamiento, que estará a disposición de los vecinos y que el Ayuntamiento podrá comprobar cuando lo estime oportuno.

-Compromiso de custodiar el material, herramientas y elementos empleados para la prestación del servicio en el local indicado, o en su caso, en almacén que garantice la perfecta conservación del material que sea objeto de cesión temporal del uso por el Ayuntamiento en favor del adjudicatario.

-Designación de persona responsable encargado de las relaciones técnicas que, como consecuencia de la prestación del servicio, habrá de mantener el contratista con los órganos municipales competentes. Compromiso de que el responsable designado por el adjudicatario estará localizable a cualquier hora del día por los servicios técnicos del Ayuntamiento, a tal efecto notificará número telefónico de localización.

-Propuesta de seguro que garantice cobertura suficiente, en los términos descritos en la cláusula decimotercera.

-Aquella otra información complementaria que posibilite un mayor conocimiento de la propuesta formulada en orden a resolver la adjudicación.

17.-Mesa de contratación

La Mesa de Contratación estará compuesta por:

Presidente: El Alcalde o el Concejal que le sustituya.

Vocales:

-El Técnico de Administración General.

-El Ingeniero Técnico Industrial.

-El Arquitecto Superior al servicio del Ayuntamiento.

Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento.

18.-Apertura de proposiciones

La Mesa de Contratación procederá a la apertura de las proposiciones en la Casa-Consistorial el primer día hábil si-

guiente a contar del último para la presentación de proposiciones, en acto público.

La Mesa procederá en primer término a calificar la documentación presentada en tiempo y forma con exclusión de la documentación referente a la oferta económica. Si la Mesa observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo de tres días hábiles para que el licitador subsane el error.

Seguidamente el Presidente notificará el resultado de la calificación de los documentos del sobre A, indicando las proposiciones admitidas y las rechazadas, señalando las causas de inadmisión.

Antes de la apertura de la primera proposición económica se invitará a los asistentes a que manifiesten las dudas que se le ofrezcan o pidan las explicaciones necesarias, seguidamente se procederá a la apertura de las proposiciones económicas.

19.-Adjudicación del contrato y su notificación

Dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese celebrado la licitación, los firmantes de las proposiciones admitidas y los de las rechazadas que hubiesen mostrado su disconformidad, podrán exponer por escrito, ante la Corporación, todo lo que estimen conveniente en relación a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio y capacidad jurídica de los otros optantes.

Finalizado el plazo de cinco días o antes si todos los interesados en el acto licitatorio hubiesen hecho constar expresamente su renuncia en el acta correspondiente, la Corporación contratante resolverá sobre la validez o nulidad del acto licitatorio y, declarado válido, se adjudicará, a favor del autor de la proposición más ventajosa.

La Mesa de Contratación formulará propuesta al Pleno del Ayuntamiento para la adjudicación del contrato a aquella oferta que, en su conjunto, resulte más ventajosa para el Ayuntamiento, sin atender exclusivamente al criterio económico.

La adjudicación será notificada al adjudicatario en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La adjudicación se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de conformidad con lo previsto en el artículo 21.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como exposición del acuerdo de adjudicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

20.-Jurisdicción competente

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos, serán resueltas por el órgano de contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA

1.-Detalle del servicio

Las tareas a desarrollar para la gestión del servicio son las necesarias para disponer y mantener todas las superficies de suelo del término municipal cuya conservación y poli-

cía es competencia del Ayuntamiento en perfecto estado de seguridad, salubridad y ornato público. En concreto abarca la limpieza viaria de caminos, plazas, calles, calzadas, pavimentaciones peatonales, paseos, parques, fuentes, estanques, puentes y demás obras públicas de aprovechamiento o utilización generales, cuya conservación y policía sean de competencia del Ayuntamiento de Los Alcázares. A tal fin se verificarán las siguientes operaciones:

-Recogida de papeles, desechos, residuos y cualquier resto sólido, o en su caso líquido, existente sobre la calzada o pavimentación peatonal.

-Retirada de malas hierbas de alcorques, bordillos y aceras.

-Recogida de residuos abandonados sobre zonas verdes o cualesquiera otros emplazamientos correspondientes al dominio público.

-Recogida de cadáveres de animales y depósito en emplazamiento idóneo a tal fin.

-Vaciado de papeleras existentes en todo el término municipal.

-Cualesquiera otras tareas que sean de análoga naturaleza a las descritas y que resulten precisas para mantener los bienes correspondientes al dominio público en perfecto estado de seguridad, salubridad y ornato público.

No es objeto del presente contrato la recogida de ramaje, enseres y residuos sólidos urbanos alojados en recipientes dispuestos al efecto.

2.-Tareas de conservación y mantenimiento del material

El adjudicatario será responsable y correrá con todos los gastos derivados del mantenimiento y suministro de energía de la maquinaria dispuesta para la prestación del servicio, entendiéndose incluidos combustibles, baterías, lubricantes, agua, y otros productos o sustancias subsumibles como gastos corrientes. Asumirá, en todo caso, los costes de reparación, mantenimiento, conservación y revisiones de la maquinaria municipal objeto de cesión.

Previamente a la entrega de la maquinaria por parte del Ayuntamiento al contratista, se levantará acta, que ponga de manifiesto el estado del vehículo, incorporándose la conformidad mediante firma de las partes. Del mismo modo se procederá a la finalización del contrato.

3.-Estudio previo para la prestación del servicio

En los términos descritos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los licitadores habrán de presentar una Memoria explicativa de la frecuencia propuesta para verificar los recorridos y trazados propuestos para la prestación del servicio.

El Proyecto y Memoria explicativa habrán de contemplar la limpieza de todas las superficies de suelo afectadas con una frecuencia de, al menos, dos actuaciones por semana sobre el mismo emplazamiento. Esta periodicidad podrá ser mejorada mediante la oferta de los licitadores.

En cualquier momento, y mediante acuerdo del órgano municipal competente, podrán establecerse modificaciones a los trazados, recorridos y cuantos aspectos técnicos vengán referidos a la prestación del servicio sin derecho a indemnización alguna para el adjudicatario que habrá de aceptar dichas modificaciones en cualquier caso.

4.-Actuaciones correspondientes a la prestación del servicio

Para la prestación del servicio de limpieza viaria se distinguen tres tipos de actuaciones:

-Actuaciones ordinarias:

-Actuaciones de carácter puntual.

-Actuaciones urgentes.

-Actuaciones ordinarias: Son las propias al régimen de prestación del servicio con la frecuencia y periodicidad indicadas en el presente pliego o, en su caso, la propuesta por el adjudicatario y aceptada por la Corporación. En este sentido el adjudicatario queda obligado a la limpieza íntegra de las superficies de suelo correspondientes al dominio público local. Esta limpieza íntegra habrá de verificarse, al menos, mediante dos intervenciones por semana de forma que a la conclusión de cada intervención se haya practicado la limpieza de la totalidad de las superficies de suelo correspondientes al dominio público local.

De igual modo el vaciado y recogida de los desechos depositados en las papeleras existentes en todo el término municipal habrá de verificarse, al menos, en dos ocasiones casa semana.

La retirada de malas hierbas de alcorques, bordillos y aceras habrá de verificarse cuantas ocasiones resulten necesarias para posibilitar la perfecta puesta a disposición de las superficies descritas.

La limpieza de zonas verdes y espacios libres habrá de verificarse al menos en dos ocasiones por semana, de forma que después de cada día festivo las superficies de suelo correspondientes queden en perfecto estado de seguridad, salubridad y ornato público.

-Actuaciones de carácter puntual: Vienen referidas a aquellas actuaciones que, con independencia de las establecidas en el pliego o, en su caso, propuesta por el contratista y aceptadas por la Corporación, sean objeto de requerimiento expreso por los órganos municipales competentes para atender acontecimientos, eventos o situaciones que requieran una atención intensiva, específica sobre un emplazamiento sin perjuicio de la actuación ordinaria que proceda frente a la misma. Se entienden eventos objeto de actuaciones de carácter puntual los mercadillos semanales (martes, en la Calle de los Catalanes, de la Rambla y Díaz de Mendoza y Sábados, en Punta Calera), los emplazamientos específicamente indicados para el desarrollo de los actos conmemorativos de la segregación del Ayuntamiento (13 de octubre), Belén municipal, cabalgatas, instalación de casetas sevillanas coincidiendo con la feria de Abril, carnavales, conciertos, y cualesquiera otros eventos extraordinarios que requieran operaciones específicas de limpieza viaria en las respectivas ubicaciones, tanto antes como después de la celebración de los mismos.

-Actuaciones urgentes: Las actuaciones urgentes vienen referidas a acontecimientos no previstos que requieren una intervención inmediata en orden a restaurar la normalidad del tráfico de vehículos y personas.

Se incluyen en este apartado la retirada de cadáveres de animales de las calzadas y pavimentaciones peatonales, materiales depositados en la calzada como consecuencia de un accidente así como cualesquiera otros acontecimientos que requieren una intervención inmediata en orden a restablecer la normalidad, seguridad, salubridad y ornato público.

5.-Personal destinado a la prestación del servicio

El personal destinado a la prestación del servicio deberá desarrollar la actuaciones de limpieza observando intachable conducta y respeto a los usuarios de las vías públicas ya sean automovilistas o peatonales.

Deberán ir uniformados adecuadamente para el desarrollo de todos los trabajos. El uniforme hará indicación de la leyenda "Ayuntamiento de Los Alcázares" y deberá contar con la aprobación del Ayuntamiento.

6.-Metodología de trabajo

La prestación del servicio se llevará a cabo de forma que implique la menor distorsión en el tráfico de vehículos y personas, con estricto cumplimiento de la Ordenanza municipal sobre ruidos y vibraciones así como de la Ley de Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, Reglamento General de Circulación, y el resto de las disposiciones aplicables.

El Ayuntamiento, a través de los órganos competentes, queda ampliamente facultado para dictar al adjudicatario cuantas órdenes e instrucciones sean necesarias para el debido cumplimiento de lo establecido en esta cláusula sin retribución adicional alguna a la establecida como presupuesto de adjudicación.

Los Alcázares, 26 de marzo de 1998.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, Juan Escudero Sánchez.

Murcia

4983 Corrección de error

Advertidos errores en la publicación de la Oferta de Empleo Público y Oferta de Promoción Interna para 1998 (B.O.R.M. número 90, de 21-4-98, páginas 4046, 4047 y 4048), se rectifica en lo siguiente:

—Donde dice:

Subescala: Técnica		General
Debe decir:		
A Escala: Admon. General	3	Técnico Admon.
Subescala: Técnica		General

—Donde dice:

B Escala: Admon. Especial	2	Educador
Subescala: Técnica	(*)	
Clase: Cometidos especiales		

Debe decir:

B Escala: Admon. Especial	2	Educador
Subescala: Serv. Especiales	(*)	
Clase: Cometidos Especiales		

—Donde dice:

C Escala: Admon. Especial	1	Educador
Subescala: Serv. Especiales		
Clase: Técnico Auxiliar		

Debe decir:

C Escala: Admon. Especial	1	Educador
Subescala: Técnica		
Clase: Técnico Auxiliar		

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Murcia, 23 de abril de 1998.- El Secretario General.

Puerto Lumbreras

5636 Anuncio de subasta. Pavimentación aceras.

En la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras se tramita expediente de contratación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria para la adjudicación mediante subasta de la obra «Pavimentación de aceras en las calles García Carrasco y Orfeón Fernández Caballero, de Puerto Lumbreras».

Dichas obras se encuentran financiadas en parte por la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Lugar de ejecución: En diversas calles de Puerto Lumbreras.

Presupuesto base de licitación: 24.270.615 pesetas.

Gastos de publicaciones: Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Garantía provisional: Se fija en la cantidad de 485.412 pesetas, y se hará efectiva en cualquiera de las formas indicadas en la cláusula 8.^a del pliego de condiciones.

Clasificación de las empresas: Subgrupo G-4 categoría d).

Modelo de proposición: Las proposiciones habrán de presentarse conforme al modelo establecido en la cláusula 12.^a del pliego de condiciones, acompañando la documentación referida en la misma.

Plazo y lugar de presentación de las ofertas: El plazo de presentación de proposiciones será de veintiséis días naturales siguientes al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y hasta las 14 horas del último día, podrán presentarse en la Secretaría General de este Ayuntamiento. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones coincide con sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Apertura de ofertas: Tendrá lugar en acto público en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras a las 13 horas del 4.^o día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuere sábado en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente.

Expediente: Se encuentra de manifiesto para su examen, de 9 a 14 horas hasta el último día de presentación de ofertas, en la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, sito en Plaza de la Constitución, número 2, de Puerto Lumbreras, C.P. 30890 Murcia, teléfono: (968) 402013, extensión 211.

Puerto Lumbreras, 13 de abril de 1998.—El Alcalde.

Puerto Lumbreras

5637 Anuncio de subasta. Saneamiento y abastecimiento.

En la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras se tramita expediente de contratación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria para la adjudicación mediante subasta de la obra «Saneamiento y abastecimiento de la calle Calasparra y otras de Puerto Lumbreras».

Dichas obras se encuentran financiadas en parte por Feder M.A.P., el Feder CC.LL., el MAP y por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud del Plan Operativo Local.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Lugar de ejecución: En diversas calles de Puerto Lumbreras.

Presupuesto base de licitación: 17.105.812 pesetas.

Gastos de publicaciones: Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Garantía provisional: Se fija en la cantidad de 342.116 pesetas, y se hará efectiva en cualquiera de las formas indicadas en la cláusula 8.ª del pliego de condiciones.

Acreditación de la solvencia técnica, financiera y económica de los licitadores: Por cualquiera de los medios expresados en los artículos 16 y 17 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

Modelo de proposición: Las proposiciones habrán de presentarse conforme al modelo establecido en la cláusula 12.ª del pliego de condiciones, acompañando la documentación referida en la misma.

Plazo y lugar de presentación de las ofertas: El plazo de presentación de proposiciones será de veintiséis días naturales siguientes al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y hasta las 14 horas del último día, podrán presentarse en la Secretaría General de este Ayuntamiento. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones coincide con sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Apertura de ofertas: Tendrá lugar en acto público en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras a las 13 horas del 4.º día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuere sábado en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente.

Expediente: Se encuentra de manifiesto para su examen, de 9 a 14 horas hasta el último día de presentación de ofertas, en la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, sito en Plaza de la Constitución, número 2, de Puerto Lumbreras, C.P. 30890 Murcia, teléfono: (968) 402013, extensión 211.

Puerto Lumbreras, 13 de abril de 1998.—El Alcalde.

Puerto Lumbreras

5724 Anuncio subasta. Pavimentación del Barranco de la Venta y calle Iryda.

En la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras se tramita expediente de contratación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria para la adjudicación mediante subasta de la obra «Pavimentación del Barranco de la Venta y calle Iryda, en Puerto Lumbreras».

Dichas obras se encuentran financiadas en parte por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud del Plan de Obras y Servicios.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Lugar de ejecución: En diversas calles de Puerto Lumbreras.

Presupuesto base de licitación: 17.459.951 pesetas.

Gastos de publicaciones: Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Garantía provisional: Se fija en la cantidad de 349.199 pesetas, y se hará efectiva en cualquiera de las formas indicadas en la cláusula 8.ª del pliego de condiciones.

Acreditación de la solvencia técnica, financiera y económica de los licitadores: Por cualquiera de los medios expresados en los artículos 16 y 17 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

Modelo de proposición: Las proposiciones habrán de presentarse conforme al modelo establecido en la cláusula 12.ª del pliego de condiciones, acompañando la documentación referida en la misma.

Plazo y lugar de presentación de las ofertas: El plazo de presentación de proposiciones será de veintiséis días naturales siguientes al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y hasta las 14 horas del último día, podrán presentarse en la Secretaría General de este Ayuntamiento. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones coincide con sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Apertura de ofertas: Tendrá lugar en acto público en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras a las 13 horas del cuarto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuere sábado en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente.

Expediente: Se encuentra de manifiesto para su examen, de 9 a 14 horas hasta el último día de presentación de ofertas, en la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, sito en Plaza de la Constitución, número 2, de Puerto Lumbreras, C.P. 30890 Murcia, teléfono: (968) 402013.

Puerto Lumbreras, 13 de abril de 1998.—El Alcalde.

San Javier

5722 Modificación Plan Parcial Industrial Venta El Pino.

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 26 de marzo de 1998, acordó aprobar inicialmente la modificación número uno de la unidad de ejecución «A» del Plan Parcial Industrial Venta El Pino, relativa a la reunificación de dos zonas verdes, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dicha modificación por plazo de un mes, a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante el indicado plazo cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y formular cuantas alegaciones estime convenientes.

Para el supuesto de que no se presente alegaciones, la modificación se entenderá aprobada provisionalmente.

San Javier, 6 de abril de 1998.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Anuncio de extravío de título

5550 Extravío de título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de don José María Ruiz Vera.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección provincial de Educación y Ciencia de Murcia, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia a 22 de abril de 1998.—El interesado, José María Ruiz Vera.

Anuncio de extravío de título

5551 Extravío de título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de don Gustavo Adolfo Ruiz Vera.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección provincial de Educación y Ciencia de Murcia, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia a 22 de abril de 1998.—El interesado, Gustavo Adolfo Ruiz Vera.

Junta de Andalucía

Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación provincial de Almería

5485 Expedientes sancionadores.

Ignorándose el actual domicilio de los señores relacionados, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación. Se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones:

Expediente: AL-2398/97. Matrícula: MU-0566-BW. Titular: David Lorente Belmonte. Domicilio: Avda. General Primo de

Rivera, 10, 30008-Murcia. Fecha infracción: 20-8-1997. Vía: N-340. Punto kilométrico: 549. Hora: 14,45. Hechos: Circular transportando unos 23.000 Kg. de yeso desde Sorbas (Almería) hasta Murcia, llevando la tarjeta de transportes caducada. Es tarjeta provisional con fecha 4-2-97. Caduca el 4-8-97. Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) Regto. Sanción: 250.000 pesetas.

Expediente: AL-02507/97. Matrícula: MU-6260-N. Titular: Francisco Rodríguez López. Domicilio: Isidro Madrid, 69, 30710-Los Alcázares (Murcia). Fecha infracción: 8-9-1997. Vía: N-340. Punto kilométrico: 471. Hora: 11,10. Hechos: Transportar lámparas desde Murcia hasta Almería careciendo de la tarjeta de transportes. Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) Rgto. Sanción: 50.000 pesetas.

Expediente: AL-02525/97. Matrícula: MU-3519-BF. Titular: Productos Cárnicos Molina, S.L. Domicilio: Ermita, Km. 6, 30890-Puerto Lumbreras (Murcia). Fecha infracción: 4-8-1997. Vía: A-92-N. Punto kilométrico: 412. Hora: 19. Hechos: Realizar un transporte de carnes desde María (AL) a Puerto Lumbreras (MU), careciendo de tarjeta de transportes. Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) Rgto. Sanción: 50.000 pesetas.

Expediente: AL-02533/97. Matrícula: MU-9435-BJ. Titular: Alfonso García Carrillo. Domicilio: Mayor, 66, 30393-Molinos Marfagones (Murcia). Fecha infracción: 8-8-1997. Vía: Aeropuerto. Hora: 11,33. Hechos: Recoger viajeros en el aeropuerto de Almería con un vehículo taxi de Murcia, matrícula MU-9435-BJ, con domicilio en Mayor, 66, de Polígono Marfagones, de Cartagena (Murcia). Normas infringidas: 141 c) LOTT 198 c) Rgto. Sanción: 50.000 pesetas.

Expediente: AL-02545/97. Matrícula: MU-1553-BH. Titular: Fitomurciana, S.L. Domicilio: Sangonera la Seca, 30000-Murcia. Fecha infracción: 8-9-1997. Vía: N-340. Punto kilométrico: 559. Hora: 18,05. Hechos: Transportar un cargamento de productos fitosanitarios de Vera a Murcia con tarjeta MPC-N visado caducado 95/96. Normas infringidas: 142 n) LOTT 199 n) Rgto. Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: AL-02599/97. Matrícula: AB-5010-H. Titular: Contratas Intervías de Levante, S.L. Domicilio: Plaza Sardoy, número 4, 30003-Murcia. Fecha infracción: 2-6-1997. Vía: A-92. Punto kilométrico: 404. Hora: 18,25. Hechos: Circular transportando discos para cortar desde Murcia hasta Granada careciendo de la tarjeta visado de transportes. Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) Rgto. Sanción: 50.000 pesetas.

Expediente: AL-02758/97. Matrícula: AL-9204-H. Semirremolque: AL-1468-R. Titular: Transportes Jejuvi, S.L. Domicilio: La Matanza, 1, 30620-Fortuna (Murcia). Fecha infracción: 15-9-1997. Vía: N-342. Punto kilométrico: 110,5. Hora: 10. Hechos: Transportar paquetería desde Elche a Sevilla. Careciendo de tarjeta de transportes. Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) Rgto. Sanción: 250.000 pesetas.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Hermanos Machado, 4, 04071-Almería. Lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

El Instructor, Amparo García Asenjo.